



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



0002168

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2014

**28 JUL 2014**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0001911 de 2014 que crea el Comité de apoyo al proceso de redefinición, rediseño y fortalecimiento institucional del Ministerio de Transporte"

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0001911 del 10 de julio de 2014, se creó el Comité de apoyo al proceso de redefinición, rediseño y fortalecimiento institucional del Ministerio de Transporte.

Que en el artículo 2 ibídem se estableció la integración del Comité de apoyo al proceso de redefinición, rediseño y fortalecimiento institucional, considerándose conveniente incluir también como miembros del comité, a uno de los representantes de los empleados del Ministerio de Transporte ante la Comisión de personal y a un representante de la asociación sindical del Ministerio de Transporte.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifícase el artículo 2 de la Resolución No.0001911 del 10 de julio de 2014, el cual queda así:

**"ARTÍCULO 2.- Integración.** El Comité de apoyo al proceso de redefinición, rediseño y fortalecimiento institucional del Ministerio de Transporte estará integrado por:

1. El (la) Secretario(a) General, quien lo presidirá
2. El (la) Jefe de Oficina Asesora de Planeación
3. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
4. El (la) Subdirector(a) del Talento Humano
5. Un designado(a) del Ministro (a) de Transporte.
6. Un designado(a) del Viceministro de Infraestructura.
7. Un designado(a) del Viceministro de Transporte.
8. Uno de los representantes de los empleados ante la comisión de personal del Ministerio de Transporte.
9. Un representante de la asociación sindical del Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO:** El (la) Presidente del Comité podrá invitar a las sesiones a funcionarios y representantes de entidades públicas y las demás personas naturales y jurídicas que considere conveniente, dependiendo del asunto a tratar."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**28 JUL 2014**

Dada en Bogotá, a

**CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN**